

de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de marzo de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—34.121.

Juzgados militares

Don Isidoro Cano Rasco, con Documento Nacional de Identidad n.º 48.944.991, nacido en Huelva el

día 6/06/1981, hijo de Rafael e Isidora, último domicilio conocido en C/ Alanis de la Sierra, n.º 21, 3.º D, Huelva, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/0110/06, por presunto delito de Abandono de Destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada la Detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—34.007.

ANULACIONES

Juzgados militares

Doña Pilar Prieto de las Heras, Capitán, Juez Togado titular del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 43 de Burgos,

Hago saber: Que por Providencia de esta fecha he acordado la anulación de la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado, existente contra el Soldado D. Jesús Labrada Pérez, hijo de Jesús y de María Begoña, natural de Santander, con D.N.I. n.º 13.778.424-K, inculpado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º T43-10/05, que se instruyen en este Juzgado Togado por presunto delito de «Abandono de Destino», toda vez que el mismo ha sido puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 22 de mayo de 2006.—Pilar Prieto de las Heras.—34.120.